

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal participante en el proyecto E.T VEGA 2017-GU2 con número de expediente 14/2017/ET/0017, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 01/08/2018, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 01/08/2018 en la que se aprueba la relación definitiva de personas seleccionadas como personal formador necesario para el inicio del proyecto.

SEGUNDO.- Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto

C/ Manriquez nº2, 14071 Córdoba
Telf.: 957003600



Código Seguro de verificación:9hOscUzJ+SGNQJlycehVeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CARMONA JIMÉNEZ	FECHA	01/08/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



9hOscUzJ+SGNQJlycehVeg==

de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

SEGUNDO.- El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referido a los procedimientos de selección, establece que *Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tabloneros de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.*

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta en fechas 27/12/2017, 09/01/2018, 20/03/2018, 04/07/2018, 01/08/2018 teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL FORMADOR del proyecto citado que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

Fdo.: En Córdoba, a 01 de Agosto de 2018

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

P. D. :Disposición Adicional Primera de la Orden de 2 de junio de 2016

Código Seguro de verificación:9hOscUzJ+SGNQJlycehVeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CARMONA JIMÉNEZ	FECHA	01/08/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



9hOscUzJ+SGNQJlycehVeg==

**ANEXO E1
LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL FORMADOR DE ET/TE**

N.º EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	14/2017/ET/0017
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL:	CÓRDOBA
DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR
CIF:	P1400047-E
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER _X_ TALLER DE EMPLEO	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE	VEGA2017-GU2
LOCALIDAD	GUADALCAZAR
PROVINCIA	CÓRDOBA
Ocupación ofertada:	MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE
N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA	01-2018-15985

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN					PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	4	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	30823360-W	TAMAJÓN LÓPEZ, MARÍA DOLORES	0,00	3,10	0,00	0,28	3,38	7,33	15,00	22,33	25,71	SELECCIONADO
2	30528526-M	EXPÓSITO MAESTRE, FERNANDO	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	10,00	15,00	25,00	25,50	RESERVA
3	30803583-M	MENGUAL MORALES, FRANCISCO JAVIER	0,70	3,00	0,00	2,48	6,18	7,33	10,00	17,33	23,51	RESERVA
4	34020059-T	LAGUNA GARCIA, JOSÉ ANTONIO	0,00	0,15	0,00	0,80	0,95					EXCLUIDO (1)
5	52289874-H	CASTEJÓN VÁZQUEZ, MARGARITA VERA	1,25	0,00	0,00	0,00	1,25				1,25	EXCLUIDO (NP)

BAREMO (Puntos)	ENTREVISTA (Puntos)
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad
2. EXPERIENCIA DOCENTE	
3. NIVEL DE FORMACIÓN	
4. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	
	CRITERIO 2: Competencias docentes según la cualificación profesional de docencia de la Formación Profesional para el Empleo y como establece el Real Decreto 1096/2011 de 22 de julio.

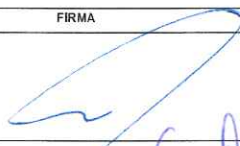
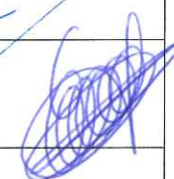

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente
Excluida	(3) Otros: Especificar.

OBSERVACIONES

Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias. LA COMISIÓN MIXTA estudia la reclamación presentada por el candidato DON FRANCISCO JAVIER MENGUAL MORALES, que manifiesta su disconformidad con la puntuación otorgada, al no valorársele los cursos recibidos con anterioridad a 2018, e igualmente muestra su desacuerdo con la puntuación otorgada en la Fase de Baremación y Entrevista. LA COMISIÓN MIXTA, teniendo en cuenta la Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, que regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de empleo aprobados en el marco de la Convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016. La cual establece en el punto SEXTO 2,1,4 que se valorarán los cursos de formación, **recibidos en los últimos 10 años**. Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Comisión Mixta, en el que los requisitos de acceso, no se valoran en la fase de baremación. ACUERDA estimar parcialmente la reclamación presentada y modificar la puntuación concedida en el listado provisional.

COMISIÓN MIXTA:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE/A	30818165-M	PULIDO PAREJA, EMILIA	
VOCAL	45737360-C	OROZCO LOZANO, EUSTAQUIO	
SECRETARIO/A	30443860-W	PÉREZ-PARRAS CASTILLO JOSÉ A	

En Córdoba a 1 de agosto de 2018

